

Normativa

Apoyo para Pago de Tarifas Editoriales

1. Contexto

El Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI) establece como una de las acciones propuestas fortalecer la investigación y la creación de calidad en la Universidad de Chile, en niveles de liderazgo nacional y competitividad internacional. En este sentido, se establecen como indicadores de desempeño, entre otros, el número de publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (Clarivate Analytics, WOS) y sus factores de impacto y su relación con el número de sus académicos de media jornada y superior, haciendo también referencia al número de publicaciones indexadas en el resto del sistema universitario nacional.

2. Objetivo

La presente normativa tiene como objetivo promover la investigación científica y el reconocimiento de los logros académicos mediante el apoyo al pago de tasas de publicaciones donde participa personal académico e investigador de la FCFCN que contribuya con publicaciones en revistas científicas indexadas, a fin de proyectar de mejor forma la investigación que se realiza en nuestra Facultad a nivel nacional e internacional.

3. Alcance

Esta normativa se aplica a todo el personal académico e investigador de la FCFCN que publique artículos científicos en revistas indexadas en bases de datos reconocidas, como Web of Science o Scopus, durante el periodo de desempeño anual correspondiente.

4. Criterios establecidos

- Ser académico/a jornada completa o jornada parcial superior a 22 horas.
- Que el artículo esté publicado en una revista indexada en bases de datos reconocidas (Journal Citation Reports, Clarivate Analytics, SciELO).
- Solo se apoyará el pago de las tasas de publicación para las que el primer autor sea académico de la FCFCN.
- Incluir la afiliación institucional de la universidad en la publicación.
- Que el artículo haya pasado por una revisión por pares como requisito del proceso editorial.
- Que el artículo haya sido publicado en el año calendario correspondiente a la evaluación.
- Que el investigador solicitante no cuente con financiamiento de otra entidad o proyecto para el pago de tasas.
- El monto máximo para el apoyo en tarifas no superará las 25 UF (\$1.000.000, aprox.) por publicación y solo se apoyará dos veces al año al mismo académico solicitante que sea primer autor de la publicación.

5. Discreción en aportes

Los montos del pago de tasas se determinarán según la posición de la revista en el ranking del área disciplinar correspondiente al año en curso y su cuartil (Q), un indicador que refleja la relevancia relativa de la revista en su área disciplinar.

Esta normativa tendrá validez inmediata, pero será revisada cada dos años para evaluar su efectividad. También se pueden realizar ajustes en función de la disponibilidad presupuestaria de los centros de costos 1194 y 1913 (Dir. de Investigación) y de los cambios en el sistema de evaluación de publicaciones científicas.

Tabla 1. Montos máximos de apoyo para el pago de tarifa por publicación en función del tipo, calidad de revista científica.

Tipo y calidad de revista científica	Monto asignado (UF)*
WOS / Q1	25
WOS / Q2	15
WOS / Q3 o Q4	10
SciELO	5

Nota: Si bien la Universidad de Chile no se ha pronunciado oficialmente con respecto a las revistas que quedan dentro de los “predatory journals”, y hay significativas áreas grises en su determinación, se aconseja discreción en cuanto a la elección de las revistas para publicación. Para mayor información, se puede visitar el siguiente link: <https://biblioguias.uic.es/predatoryjournals>

6. Procedimientos para la solicitud de pago de tarifa por publicación:

- Consultar el informe de Clarivate Analytics en el siguiente enlace (**requiere registro previo**): [pinchar aquí para abrir el enlace](#)
- Completar el formulario de solicitud disponible en el sitio web de la Facultad, dentro de la sección de la Dirección de Investigación.
- Adjuntar en dicho formulario la siguiente documentación: **(i) el artículo aceptado, (ii) el informe de Clarivate Analytics y (iii) la factura o invoice correspondiente.**
- Tras la recepción de la solicitud, se evaluará el monto de financiamiento asignado para la tarifa de publicación, conforme a los valores y criterios indicados en la Tabla 1.
- Una vez recibidos todos los antecedentes requeridos, la Dirección de Investigación dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para notificar la resolución de la solicitud al académico postulante.


 Christian Eduardo Salas Eljatib
 12.969.923-K
 28/09/2026 - 10:54
 ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
 CV: mt8gucwi77pc8addkobb3md64r

Dr. Christian Salas-Eljatib
 Decano
 FCFCN Universidad de Chile


 Rosa Amelia Scherson Vicencio
 8.454.379-9
 25/09/2026 - 10:42
 ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
 CV: mt8gucwi77pc8addkobb3md64r

Dra. Rosa Scherson Vicencio
 Directora de Investigación
 FCFCN Universidad de Chile

Aprobado en septiembre 2026